



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Yeraldin Marroquín Marroquín
Nna:	J.M.R.M.
Demandado:	José Norbey Ramírez Virguez
Radicación:	25-394-31-84-001-2021-00061-00
Asunto:	Modifica Liquidación del Crédito

El 28 de abril mediante memorial la demandante presenta liquidación del crédito (*f.32-34 C1*), de la cual por secretaria se corrió traslado al ejecutado sin que emitiera pronunciamiento alguno; circunstancia por la cual se entrará a resolver sobre la misma¹.

Pese a que no se presentó objeción a la cuenta respectiva, la misma no incluye todos los valores causados en el presente trámite, por lo que este Juzgado procede de oficio en los siguientes términos:

FECHA	CONCEPTO	VALOR	MESES	TASA INTERÉS MENSUAL	INTERÉS MENSUAL	TOTAL INTERESES	DEUDA
diciembre de 2021	Cuota Adicional Diciembre 2021	\$ 130.000,00	5	0,5	\$ 650,00	\$ 3.250,00	\$ 133.250,00
enero de 2022	Cuota Alimentos Enero 2022	\$ 85.000,00	4	0,5	\$ 425,00	\$ 1.700,00	\$ 219.950,00
febrero de 2022	Faltante Cuota Febrero 2022	\$ 31.598,00	3	0,5	\$ 157,99	\$ 473,97	\$ 252.021,97
marzo de 2022	Faltante Cuota Marzo 2022	\$ 31.598,00	2	0,5	\$ 157,99	\$ 315,98	\$ 283.935,95
abril de 2022	Faltante Cuota Abril 2022	\$ 31.598,00	1	0,5	\$ 157,99	\$ 157,99	\$ 315.691,94
mayo de 2022	Cuota Alimentos Mayo 2022	\$ 143.091,00	0	0,5	\$ 715,46	\$ -	\$ 458.782,94
TOTAL CAPITAL		\$ 452.885,00	TOTAL INTERESES		\$ 5.897,94		
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CREDITO MAYO 2022						\$	458.782,94

Así las cosas, el valor de la deuda y las cuotas de alimentos generadas hasta el mes de mayo del año 2022 ascienden a la suma de \$458.782,94.

¹ Núm. 3°, Art. 446, Ley 1564 DE 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones."

De igual forma durante el año 2022, si bien el ejecutado ha consignado a la actora sumas mensuales para los alimentos de su hijo, su valor es inferior a la cuota de alimentos vigente, siendo necesario satisfacer la integridad del capital, so pena de su cobro ejecutivo.

De acuerdo con lo anterior, el ejecutado a la fecha aún debe la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MTE (\$458.782,94), conforme las salvedades anotadas en ésta providencia.

Finalmente la ejecutante mediante memorial de fecha mayo 02 de 2022 (f.36C1), solicita se oficie a SALUD TOTAL EPS, a fin de establecer el empleador del ejecutado, petición que se considera procedente.

Por lo anotado, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito en los términos anotados en ésta providencia.

SEGUNDO: OFICIAR a SALUD TOTAL EPS, para que informe los datos del empleador del señor JOSÉ NORBEY RAMÍREZ VIRGUEZ identificado con número de cedula 1.074.960.042 de Yacopí – Cundinamarca. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERÓ ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **491cdf956389f8c70462fb8d12e39089491bdf305d282d5032a462955f45a344**

Documento generado en 10/05/2022 03:20:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**